*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 SEP 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-55389-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana, personal idóneo, TORRE, Mariano Armando, D.N.I. N° 26.185.445 para llevar adelante el dictado de un entrenamiento de actuación frente a cámara, a realizarse en las ciudades de Rio Grande y Ushuaia, según detalle de Nota de Pedido N° 149/22 – RAF 107.

Que en orden N° 11 obra la Nota donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la contratación mencionada y la correspondiente aprobación de la Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 130/22 – RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2., Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 – Anexo I; y la Resolución M.E.C.C y T. N° 3060/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 130/22 – RAF 107, referente a la locación de servicios de persona humana, personal idóneo, TORRE, Mariano Armando, D.N.I. N° 26.185.445 para llevar adelante el dictado de un entrenamiento de actuación frente a cámara, a realizarse en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Modelo de Contrato que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7024UG - U.G.C. UC7008, Clasificación 30000,

///…2.-

*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

…///2.-
del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000191

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /2.022.-

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.